



Resolución Directoral

N° 90099 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 27 JUN 2018

VISTOS: el informe N° 900169-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 29 de junio de 2017; y, el expediente N° 93194-2018, mediante el cual se solicita la declaración de interés cultural de la actividad denominada Festival de danza "Project Dance" y,

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Otorgar declaratorias de interés cultural (...) en el ámbito de su competencia"*;

Que, para ello, la Resolución Ministerial N° 338-2015-MC aprueba la Directiva N° 003-2015-MC, denominada Directiva para la declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como patrimonio cultural de la Nación y declaratoria de interés cultural;

Que, el inciso a) del numeral 7.4 del acápite VII de la citada Directiva dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes podrá declarar como "de interés cultural" a toda actividad, proyecto, producto u obra cuyo contenido o impacto contribuya a la promoción, difusión, conservación, rescate y salvaguardia de las artes y de la cultura en general;



Que, asimismo, el referido inciso señala que, en el caso de actividades, para la evaluación de las solicitudes se deben tener en cuenta los siguientes aspectos (i) antecedentes, (ii) fines u objetivos, (iii) público objetivo y formas de acceso, (iv) viabilidad, (v) resultados esperados, y (vi) aporte al desarrollo cultural;

Que, mediante el expediente N° 93194-2018, la señora Abril Jhoana Carazas Elorreaga, solicita se declare de interés cultural la actividad denominada Festival de danza "Project Dance", evento artístico de danza que se llevará a cabo los días del 7 al 9 de setiembre de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, "Project Dance" es un festival de danza internacional que nació en el 2002, y es uno de los festivales de danza más importantes del mundo y hace 14 años recorre ciudades y países como New York, Washington, Los Ángeles, Londres, Hong Kong, Sidney, Puerto Rico, Costa Rica, Singapur, Jerusalén, entre otros;

Que, la Fundación "Project Dance", organización sin fines de lucro, tiene como misión proporcionar educación, crear redes y brindar oportunidades para los bailarines del mundo. Además, busca que la danza sea más accesible al público a través de las presentaciones al aire libre. "Project Dance", edición Perú, sería el primer país sudamericano en acoger este evento internacional de Danza;

Que, el desarrollo del evento promueve la ciudadanía intercultural, la interacción social y la transmisión de la importancia de que los valores morales deben ser conservados para obtener un desarrollo positivo de la cultura. Además el festival está dirigido a bailarines profesionales, bailarines en formación y a todo el que disfrute la danza sin límite de edad, siendo el enfoque principal, bailarines en búsqueda de la profesionalización y la generación de redes internacionales de apoyo e intercambio;

Que, hay actividades de específicas de acceso al público en general, compuesto por adultos, niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, estimula la práctica en familia y comunidad;

Que, la Sra. Abril Carazas, como miembros de Parábola Producciones cuenta con una experiencia profesional que sustenta la coherencia del proyecto, así como las expectativas sobre sus resultados. Cuenta con formación profesional en temas de danza y gestión; y con experiencia en la producción de espectáculos;

Que, en base a ello, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900169-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, concluye que resulta pertinente declarar de interés cultural la actividad denominada 'Project Dance', en tanto la solicitud cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2015-MC;

Con el visado de la Dirección de Artes; y,





Resolución Directoral

N° 90099 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárese de interés cultural la actividad denominada Festival de danza "Project Dance, a realizarse los días del 7 al 9 de setiembre de 2018 en la ciudad de Lima; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifiquen las fechas o el lugar de realización de la actividad señalada en el artículo precedente, o la misma se cancele, la señora Abril Jhoana Carazas Elorreaga comunique por escrito los cambios a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para la emisión de una nueva Resolución.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a la señora Abril Jhoana Carazas Elorreaga, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Santiago Maurici Alfaro Rotondo
Director General



